*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 257-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 15 de julio de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO SEXTA REUNION – DECIMA SESION ORDINARIA de fecha 15 de julio de 2026, ha sancionado la COMUNICACION Nº 138 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 138

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de instalar, de manera progresiva y utilizando recursos ya existentes, estaciones urbanas en plazas y sectores de paseo que cuenten con:

a) Un cesto destinado a residuos generales y desechos de mascotas (ver ejemplo adjunto, o instalar algún receptáculo equivalente de algún material reutilizable, como ser bidones de agua vacíos, etc. que incluyan indicaciones de uso.
b) Un recipiente o espacio vacío destinado a la donación comunitaria de bolsas limpias, para que los vecinos puedan dejar bolsas sobrantes y otros vecinos puedan utilizarlas para recolectar residuos de sus mascotas.-

ARTICULO 2º.- Asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo impulsar campañas de concientización orientadas a:

a) Promover la responsabilidad individual en la limpieza de veredas y espacios comunes.
b) Incentivar que los vecinos colaboren dejando bolsas limpias para uso comunitario.
c) El Fomentar hábitos de convivencia respeto y cuidado del entorno urbano.
d) Recordar la importancia de recolectar los residuos de las mascotas en la vía pública.-

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 257-HCD-2026.-

ARTICULO 3º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, evalúe la implementación de medidas de fiscalización, señalización y ordenamiento vial necesarias para garantizar la libre circulación vehicular y peatonal en la zona.-

ARTICULO 4º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, que cualquier medida vinculada a la presente comunicacion sea implementada sin crear nuevas tasas ni costos adicionales para los vecinos de San Isidro.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro